

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **DECLARATORIA de Emergencia por la presencia del Frente Frío 51 y un canal de baja presión, en 16 municipios del Estado de Veracruz.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numerales 19 y 20 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes; y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante oficio número 225/2006 recibido el 31 de mayo de 2006, el C. Gobernador del Estado de Veracruz, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil la emisión de la Declaratoria de Emergencia, para los municipios de Boca del Río, Coahuilán, Cosamaloapan, Coyutla, Chontla, El Higo, Espinal, Gutiérrez Zamora, Mecatlán, Naranjos Amatlán, Pánuco, Papantla, Platón Sánchez, Poza Rica, Tecolutla, Tamiahua, Tlapacoyan, Veracruz, Zacualpan y Zontecomatlán, por la presencia de una línea frontal, paso del Frente Frío número 51 y Sistema de Alta Presión y Aire Frío.

Que mediante oficio número CGPC/880/2006 de fecha 31 de mayo de 2006, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), respecto de la procedencia de la misma.

Que el CENAPRED, mediante oficio número HOO-D.G./552/2006 de fecha 5 de junio de 2006, envió a esta Coordinación General la Notificación Técnica número 06-16 que sirve de sustento para emitir la presente Declaratoria de Emergencia, en la cual informó que: Con base en la información climatológica emitida por el Servicio Meteorológico Nacional, así como a la proporcionada por la Unidad Estatal de Protección Civil, el Frente Frío No. 51 y un canal de baja presión ocasionaron lluvias intensas mayores de 90 mm y ráfagas de viento de hasta 65 Km/h, el día 15 de mayo en 16 de los 20 municipios solicitados en emergencia por el Gobierno del Estado de Veracruz, lo cual provocó que cerca de 3,000 viviendas y seis escuelas sufrieran afectaciones; asimismo, resultaron derribados árboles, postes de energía eléctrica y anuncios espectaculares. Por lo anterior, se recomienda emitir la Declaratoria de Emergencia en 16 de los 20 municipios solicitados por el Gobierno del Estado de Veracruz, los cuales son: Chontla, Coahuilán, Coyutla, El Higo, Espinal, Gutiérrez Zamora, Mecatlán, Naranjos Amatlán, Pánuco, Papantla, Platón Sánchez, Tamiahua, Tecolutla, Tlapacoyan, Zacualpan y Zontecomatlán de López y Fuentes.

Que con fecha 6 de junio de 2006, se emitió Boletín de Prensa número 161/06, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil declara en emergencia a los municipios citados en el párrafo anterior afectados por la presencia del Frente Frío 51 y un canal de baja presión, con lo que se activan los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN para dar atención inmediata a la población damnificada.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 9 fracción V de los LINEAMIENTOS, se procede en este acto a publicar en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente:

#### **DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DEL FRENTE FRIO 51 Y UN CANAL DE BAJA PRESION, EN 16 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**Artículo 1o.-** Se declara en emergencia a los municipios de Chontla, Coahuilán, Coyutla, El Higo, Espinal, Gutiérrez Zamora, Mecatlán, Naranjos Amatlán, Pánuco, Papantla, Platón Sánchez, Tamiahua, Tecolutla, Tlapacoyan, Zacualpan y Zontecomatlán de López y Fuentes del Estado de Veracruz.

**Artículo 2o.-** La presente se expide para acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN que la Secretaría de Gobernación tiene asignado para el año 2006.

**Artículo 3o.-** La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

México, Distrito Federal, a seis de junio de dos mil seis.- La Coordinadora General de Protección Civil,  
**Laura Gurza Jaidar.**- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia Independiente Pentecostés, Misioneros Cristianos en Acción, Jesucristo es el Señor, como Asociación Religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR MANUEL REYES DE LOS REYES DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA INDEPENDIENTE PENTECOSTES, MISIONEROS CRISTIANOS EN ACCION, JESUCRISTO ES EL SEÑOR".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA INDEPENDIENTE PENTECOSTES, MISIONEROS CRISTIANOS EN ACCION, JESUCRISTO ES EL SEÑOR", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Privada Saturnino Barragán número 402, colonia Progreso Sur, Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, código postal 20660.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Privada Saturnino Barragán número 402, colonia Progreso Sur, Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, código postal 20660.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio del Señor Jesucristo a través del estudio sistemático de la Biblia y preparación para la unificación y edificación cristiana, mediante la celebración de cultos religiosos, clases de escuela dominical, fomentar el evangelismo personal y la obra misionera (Mateo 28:19; Marcos 19:15-16; Hechos 1:18)".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Relación de representantes: Manuel Reyes de los Reyes y Martha Collazo Viramontes.

VI.- Relación de asociados: Manuel Reyes del los Reyes, Martha Collazo Viramontes, Juan Esparza Avila, Alicia Guevara Flores y demás relacionados en la solicitud de registro, sumando 27 asociados.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Relación de ministros de culto: Manuel Reyes de los Reyes, Martha Collazo Viramontes, Gabriel Orduño Ruiz, Mónica Figueroa Loya, Raúl Macías Veloz, José María Pineda Hernández y Ofelia Martínez Jiménez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 25 de mayo de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.